

Beneficiario: Asociación Andaluza de Bibliotecarios.
 Importe: 6.010,12 euros.
 Objeto: Preparación XII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía.
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Beneficiario: Patronato Municipal Huerta de San Vicente.
 Casa-Museo Federico García Lorca.
 Importe: 6.010,12 euros.
 Objeto: Cuadernos de la Huerta de San Vicente.
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha acordado hacer pública la concesión de las subvenciones que se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayudas en materia de su competencia.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra (Almería).
 Importe: 30.050,60 euros.
 Objeto: Arte en la Calle.
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Beneficiario: Fundación Arquitectura Contemporánea.
 Importe: 6.010,12 euros.
 Objeto: Jornadas sobre arquitectura de los museos.
 Aplicación: 01.19.00.01.00 .482.00 .45D .5.

Sevilla, 21 de enero de 2003.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 7 de febrero de 2003, de la Sección de Personal y Régimen Interior, por el que se delega la competencia para expedir copias auténticas mediante cotejo.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Régimen Interior de la Delegación Provincial de Huelva es la responsable del Registro General establecido en la misma, y por razones organizativas se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de fecha siete de febrero de 2003 de la Sección de Personal y Régimen Interior de esta Delegación, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 10 de febrero de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

ACUERDO DE 7 DE FEBRERO DEL 2003, DE LA SECCION DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, POR LA QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que se presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizada mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Una de las funciones principales de los Registros Generales es la de facilitar la presentación de escritos, y ésta no se lograría si las copias selladas de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas, una vez realizado su cotejo, por los responsables de los registros, cuando por cualquier causa no se hallen presentes, por lo que se hace necesario proceder, por razones organizativas, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por último, la presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, corresponde a este Jefatura de Sección de Personal y Régimen Interior para la expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales, de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos que a continuación se citan:

- Negociado de Registro e Información, código 2543110.
- Auxiliar Administrativo, código 2543610, que preste servicio en el Registro.
- Administrativo, código 2543910, que preste servicio en el Registro.
- Negociado de Gestión con destino en el Parque Natural de «Aracena y Picos Aroche» código 6531910.
- Auxiliar Administrativo con destino en el Paraje Natural «Marismas del Odiel» código 23910.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

El Jefe de la Sección de Personal y Régimen Interior, Oscar J. Arias Mengibar.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento del local que se indica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de este Instituto de fecha 23 de julio de 2002 se acordó iniciar procedimiento para la contratación, por el sistema de adjudicación directa, del arrendamiento de un local para sede del Centro de la Mujer de Jaén. La elección de dicho sistema se fundamentó en la concurrencia de razones de urgencia, en la escasez de la oferta de locales adecuados y en la previa tramitación de un concurso que fue declarado desierto.

2.º Una vez tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, por Resolución de fecha 21 enero de 2003 se acordó la adjudicación directa del contrato de arrendamiento reseñado a Calero Publicidad, SA, propietaria de un local de 387,52 m², sito en C/ Federico Mendizábal núm. 10 - 4.º, de Jaén, con una renta mensual de 3.834,45 euros (IVA y gastos de comunidad incluidos).

Sevilla, 4 de febrero de 2003.- La Directora, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por procedimiento abierto bajo la forma de concurso.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 31/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes judiciales de Granada.

c) Lotes: Lote 1 - Zona Centro; Lote 2 - Zona Norte; Lote 3 - Zona Sur.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE de 22.10.02; BOE núm. 266, de 6.11.02 y BOJA núm. 125, de 26 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Trescientos sesenta mil euros, IVA incluido (360.000€).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de enero de 2003.

b) Contratista: Sierra Nevada, Sociedad Cooperativa Andaluza (Lotes 1 y 2); PURLIM, SL (Lote 3).

c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe de la adjudicación: Doscientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y ocho euros con siete céntimos (265.298,07€) por los Lotes 1 y 2; y setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro euros por el Lote 3 (79.344€).

Granada, 13 de enero de 2003.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de febrero de 2003, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada